

**DECRETO ECONÓMICO N° 72/2026
CONSTITUCIÓN**

**REF.: LLAMADO A POSTULACIÓN PARA
DESEMPEÑARSE COMO CONSERVADOR
INTERINO DESDE EL 01-04-2026**

Constitución, veintisiete de marzo de dos mil veintiséis.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

I) Causa de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, Rol Pleno Y Otros Adm-211-2026, en donde doña MARÍA ANDREA VEGA FAÚNDEZ, Conservadora de Bienes Raíces, comercio y Minas de Constitución, presenta renuncia voluntaria al cargo a contar del 01/04/2026;

II) Lo dispuesto en los artículos 323, 402, 452, 482 y 564 del Código Orgánico de Tribunales;

III) Resolución de la Excelentísima Corte Suprema Rol N° AD 844-2019, de fecha 26/04/2022;

IV) Acta 129-2024 de la Excelentísima Corte Suprema, sobre "*Normas de designación de notario y conservador, en calidad de suplente o interino*", de fecha 24/06/2024;

V) Necesidad de: a) mantener la continuidad del servicio y; b) dar mayor transparencia, publicidad e igualdad de oportunidades respecto al servicio judicial;

VI) Certificación que se adjunta.

Por lo anterior, **SE RESUELVE:**

I) Efectuar un **LLAMADO A POSTULACIÓN** para proveer el cargo de **CONSERVADOR BIENES RAÍCES, COMERCIO Y MINAS DE CONSTITUCION** en calidad de **INTERINO**, para desempeñarse como tal **desde el 01/04/2026** hasta el nombramiento del titular, plazo que no podrá exceder el dispuesto para dichos fines;

II) Por razones de buen servicio y a fin de asegurar la continuidad de este, se recibirán **POSTULACIONES HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 30/03/2026**;

III) Los interesados, dentro del plazo indicado, deberán remitir al correo electrónico **JLABCONSTITUCION@PJUD.CL** su postulación, bajo el asunto "POSTULA A INTERINATO CBR CONSTITUCION" con los siguientes documentos: **1)** Curriculum Vitae, con domicilio vigente; **2)** Certificado Título de Abogado; **3)** Certificado de antecedentes para fines especiales; **4)** Declaración de Drogas (DE -DRO); **5)** Declaración de incompatibilidades (AX -01); **6)** Declaración de parentesco (AX -02); **7)** Declaración de autorización de descuento por deuda de pensión de alimentos (DECLARACIÓN ARTÍCULO 36, LEY N° 14.908); **8)** Cédula de identidad vigente. **Todos los documentos que se remitan al tribunal, deberán ser los mismos que se encuentren incorporados previamente en plataforma de postulaciones del Poder judicial <https://postulaciones.pjud.cl/>**

III) Los postulantes deberán tener especial consideración a lo dispuesto en los artículos 323 y 482 del Código Orgánico de Tribunales;



IV) En cumplimiento a lo resuelto por la Exma. Corte Suprema con fecha 11/12/2025 en antecedentes AD-247-2024: si el interesado fuese postulante interno de otra jurisdicción, deberá tramitar en su oportunidad con la respectiva Corte de Apelaciones la autorización para realizar dicha suplencia o interinato;

V) Publíquese el llamado a postulación en: a) página del Poder Judicial; b) Intranet y; c) Hall de Atención de Público de este tribunal.

Notifíquese el presente Decreto Económico a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca y a las demás Cortes de Apelaciones del país, al Encargado de Comunicaciones de la ICA Talca, a la Corporación Administrativa del Poder Judicial - Zonal Talca, al Colegio de Abogados de Chile, al Concejo regional Talca Colegio de Abogados de Chile A.G., a la Conservadora de Bienes Raíces, comercio y Minas de Constitución y a la notaría de esta jurisdicción.

Dictado por
FIRMADIGITAL



CERTIFICACIÓN:

Que con esta fecha, a las 13:35 horas se ha recibido llamado del Sr. Felipe González Argote, Relator de Pleno de la Ilma. Corte de Apelaciones de Talca, quien señala que atendido que la renuncia de la Sra. Conservadora de Bienes Raíces de Constitución fue presentada a contar del 01 de abril de 2026, es necesario que el tribunal realice la publicación de la suplencia o interinato en el cargo lo antes posible, para mantener la continuidad del servicio que presta el Conservador de Bienes Raíces. Indicando que se publique la oferta y se dé a conocer por todos los medios posibles a los abogados que puedan estar interesados, ya sea intranet, página del poder judicial, avisos en el tribunal, correos a los abogados de la plaza o Colegio de Abogados.

Constitución, veintisiete de marzo de 2026.

Paula López Cancino

Jefe de Unidad - Ministro de Fe (S)

